

EX. N°

1015 7

Puente Alto,

07 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0), de fecha 5 de enero de 2015
3. Que la institución Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0) se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0), para Fines propios de la institución en su calidad de colaboradora de las funciones municipales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 6 de enero de 2015, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 6 – C.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0) la cantidad de \$ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), para Fines propios de la institución en su calidad de colaboradora de las funciones municipales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Cuota única.

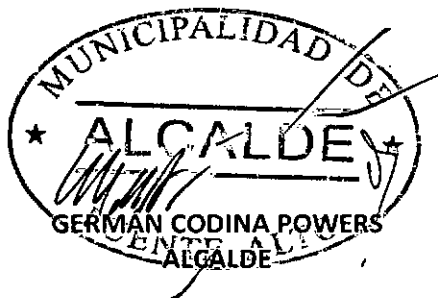
REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Asociación de Funcionarios Municipales (RUT: 71.652.400-0) rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-999 "Asociación de Funcionarios" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAI / DAF / DICON / SDP / DCU